

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia el Sr. López Márquez y el Sr. Interventor.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Director General de Patrimonio y Bienes, D. Mario Ruiz Núñez, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 2 de noviembre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 0012802, de fecha 31 de noviembre de 2011, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la imposibilidad de efectuar la convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, con la antelación legal suficiente, con motivo del puente del día 1 de noviembre.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y

Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 25/10/11 Y 28/10/11.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las Actas de las Juntas de Gobierno Local de fecha 25/10/11 y 28/10/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las Actas de las Juntas de Gobierno Local de fecha 25/10/11 y 28/10/11.

3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN de 11 de octubre de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).

ORDEN de 19 de octubre de 2011, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y ciencia las competencias en materia de cartografía e información geográfica.

ORDEN de 10 de octubre 2011, por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladora de la concesión de incentivos para Centro Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente para la enajenación de la plaza de aparcamiento nº 9, correspondiente a una participación indivisa de las 33 de las que constas el semisótano para local en el Edificio Plutón, sito en Ctra. De Circunvalación, esquina a C/ Pintor Pacheco, del término municipal de Marbella, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del 27 de septiembre de 2011.

CORRECCIÓN de errores de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Junta Electoral Central, por el que se toma conocimiento del Plan de Cobertura Informativa de la Corporación RTVE para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de noviembre de 2011.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Junta Electoral Central, por el que se publica la distribución de espacios públicos gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de noviembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE INDUSTRIAL SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ERMITA” CALLE MERCURIO, NÚMERO 5 DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 26 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE INDUSTRIAL SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ERMITA” CALLE HIERRO, NÚMEROS 23 Y 25 DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 26 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 921/11 Y 922/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas menores n° 921/11 y 922/11.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 27 de octubre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 921/11..... 55.587,75 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 922/11..... 9.656,73 €

4.4.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 925/11 Y 926/11.-
Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas mayores nº 925/11 y 926/11.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 28 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **925/11**, por importe de **210.568,79 €** y **926/11**, por importe de **188.834,18 €**

4.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 924/11 (ALQUILERES).-
Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 924/11.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 26 de octubre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº 924/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS Nº 924/11..... 8.394,20 €

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL VICESECRETARIO GENERAL, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, D. JAVIER A. DE LAS CUEVAS TORRES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

ÚNICO: LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO: LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

7.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de varios expedientes de personal.

8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- P.M.B. (Exp. 2198/2011).-

8.1.2.- P.G.G. (Exp. 1121/2011).-

8.1.3.- V.P.D.M.Y.P. (Exp. 901/2011).-

8.1.4.- D.S. (Exp. 2207/2010).-

8.1.5.- A.R.E.S.L.- (Exp. 481/2000).-

8.1.6.- I.T.W.S.L.- (Exp. 235/2011).-

8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.2.1.- R.S.O.- (Exp. 676/1990).-

8.2.2.- S.S.L.- (Exp. 258/2000).-

8.2.3.- M.A.- (Exp. 1834/2002).-

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECLAMACIÓN FRENTE A LA HACIENDA PÚBLICA POR EL QUE SE FORMULA TERCERÍA DE DOMINIO ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A LA FINCA REGISTRAL 37.072 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.